

todos los mutualistas que no hayan causado baja por alguno de los motivos del artículo 13 de los Estatutos. Para asistir a la Asamblea o hacerse representar será preciso cumplimentar la preceptiva tarjeta personal de asistencia o, en su caso, de representación.

Madrid, 17 de abril de 2001.—Miguel Carrero López, Presidente.—Fernando Gutiérrez de Guzmán, Secretario.—17.524.

PROMOCIONES TÉCNICAS MÉDICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA (PROTECMESA)

Por decisión del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria de la sociedad, a celebrar, en el domicilio social, calle General Arrando, número 30, de Madrid, el día 16 de mayo de 2001, a las veinte horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 17 de mayo de 2001, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales de la entidad.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio de 2000.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión social.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como de pedir la entrega o envío gratuito de dicha documentación.

Madrid, 17 de abril de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—17.416.

PROMOTORA DE INMUEBLES PARA LA EDUCACIÓN BOGOTÁ, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar el día 15 de mayo de 2001, a las dieciocho horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, y para el día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, en su caso, con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado y gestión del Consejo, referidos al ejercicio 2000.

Segundo.—Ratificación del acuerdo del Consejo de Administración, de 10 de noviembre de 2000, consistente en anular los resguardos de acciones emitidos anteriormente y su sustitución por una emisión de resguardos provisionales múltiples, representativos de la totalidad de las acciones de cada socio.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción y aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas tienen a su disposición, en el domicilio social, la documentación pertinente para su examen o pueden solicitar su remisión gratuita.

Sevilla, 15 de marzo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Escolar Ramos.—17.348.

PUERTO COLÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anulación y nueva convocatoria

Se anula la convocatoria de Junta general ordinaria para los días 25 y, en su caso, 26 de abril de 2001, y en su lugar se convoca a los socios a Junta general ordinaria y, en su caso, también extraordinaria de esta sociedad, a celebrar en las oficinas de la Gerencia de esta empresa, puerto deportivo Colón, urbanización «San Eugenio», Adeje, el día 23 de mayo de 2001, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda, el siguiente día, en el mismo lugar y hora, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificar o no, «ad cautelam», la censura de la gestión social, cuentas anuales y ampliación del resultado, todo ello correspondiente al ejercicio 1999.

Segundo.—Aprobar la gestión social, cuentas anuales y aplicación del resultado, todo ello correspondiente al ejercicio de 2000.

Se informa a los socios que, a partir de esta convocatoria, están a su disposición, de forma gratuita, los documentos a que se refiere el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para asistir a la Junta de los accionistas deberán tener depositadas sus acciones en el domicilio social con, al menos, cinco días de antelación.

Adeje, 11 de abril de 2001.—Por acuerdo del Consejo, Francisco Galván Urzáiz, Consejero delegado.—17.428.

RANDSTAD EMPLEO, EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

UNIDAD DE MANTENIMIENTO OCUPACIONAL UMANO, EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

INTEREVEN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

El accionista único de la sociedad absorbente, y el accionista y socio único de las sociedades absorbidas en fecha 20 de abril de 2001, han adoptado el acuerdo de fusión por absorción de las sociedades absorbidas por parte de la sociedad absorbente.

De conformidad con lo que establece el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas, socios y acreedores de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión, así como el derecho de oposición durante el plazo de un mes, desde la publicación del último anuncio de fusión, que pueden ejercer los acreedores de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de abril de 2001.—El Vicesecretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbente y de «Unidad de Mantenimiento Ocupacional Umano, Empresa de Trabajo Temporal, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, Pierre Adida, y el Administrador solidario de «Intereven, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Empresa de Trabajo Temporal», sociedad unipersonal, Luis del Olmo Casalderrey.—18.105. 1.^a 23-4-2001

R. BENET, S. A.

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, Muelle Dato, número 25, de Ceuta, el día 15 de mayo próximo, a las diez horas, en primera convocatoria, y, en el mismo lugar y hora del día siguiente, si procediera, en segunda convocatoria, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión de la sociedad, así como de la propuesta de aplicación del resultado, correspondiente al ejercicio de 2000.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Cualquier accionista que lo desee podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta.

Ceuta, 9 de abril de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—18.131.

REALIA BUSINESS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

ACTIVOS INMOBILIARIOS CAJA DE MADRID, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes se hace público para general conocimiento que las Juntas generales de las sociedades «Realia Business, Sociedad Anónima» y «Activos Inmobiliarios Caja de Madrid, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas ambas el día 5 de abril de 2001, aprobaron por unanimidad la fusión de estas dos sociedades mediante la absorción de la segunda («Activos Inmobiliarios Caja de Madrid, Sociedad Limitada Unipersonal») por la primera («Realia Business, Sociedad Anónima»). Dicha fusión se acordó con las menciones recogidas en el proyecto de fusión, suscrito por los Administradores de ambas sociedades, que quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 28 de marzo de 2001. Asimismo se aprobó como Balance de fusión el cerrado a 31 de diciembre de 2000.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas a efectos contables y fiscales, por cuenta de la sociedad absorbente, será la del 1 de enero de 2001.

No se otorgarán, en la sociedad absorbente, derechos especiales a los accionistas ni ventajas a los Administradores. No se hace mención a los expertos independientes, por no haber sido necesaria su intervención en esta fusión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la fusión.

Según se establece en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 6 de abril de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración de «Realia Business, Sociedad Anónima».—El Administrador único de «Activos Inmobiliarios Caja de Madrid, Sociedad Limitada Unipersonal».—17.201.

1.^a 23-4-2001